

Descubren a un adolescente mirando porno y lo condenan a trabajos forzados junto a su familia



Según se sabe a través de los escasos periodistas e investigadores que lograron atravesar el hermetismo que blindó a Corea del Norte, el líder **Kim Jong-un es un cinéfilo fanático que no se pierde ningún estreno mundial desde la sala privada montada en el palacio de gobierno.**

Sin embargo, la **mayoría de las películas de origen «imperialista» –sobre todo, las producidas en Hollywood– se encuentran prohibidas para el público norcoreano. Él mismo hace las veces de censor después de haberlas visto.**

Pero mucho más prohibidas en Corea del Norte son las producciones pornográficas: de hecho, **son consideradas «desviadas» y su visualización por cualquier medio es castigada por la ley.**

Ello le ocurrió a un adolescente de ese país que fue sorprendido por una inspección sorpresa. ¿El castigo? **El destierro al campo, junto a su familia, aunque sus progenitores no se encontraban en el domicilio** cuando se llevó a cabo la inspección y el joven fue atrapado con las manos en la masa...

Según el sitio web *Daily NK*, con sede en Corea del Sur, el menor fue **descubierto viendo un video pornográfico en su casa** en Sinuiju, una ciudad ubicada en la frontera con China, y fue detenido la sorpresiva inspección realizada por un grupo de tareas instrumentado desde el gobierno.

De acuerdo a la noticia, **existe en ese país asiático toda una división del Servicio de Inteligencia dedicada a monitorear el comportamiento «desviado» de la población**, y en ese marco fue realizado el operativo que culminó con las detenciones y deportaciones.

Hasta **el director de la escuela a la que asistía el adolescente recibió el «castigo revolucionario» y obligado a cumplir «trabajo forzado»**, reporta dicho medio surcoreano.

La Ley Anti Pensamiento Reaccionario, aprobada el año pasado, establece penas de entre cinco y 15 años de trabajo correccional para ciudadanos que consuman o posean videos o libros pornográficos, fotografías o dibujos que «predican la superstición».

Para quienes **producen, importan o distribuyen esos materiales, las condenas van de reclusión perpetua a la pena de muerte**, según la cantidad del material incautado.